DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área:	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio:	Servicio de Familia e Igualdad
Expediente:	2026/020103-221
Asunto:	Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva Servicio de Respiro

Decreto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva Servicio de Respiro

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva Servicio de Respiro

En el expediente número 2026/020103-221, Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva Servicio de Respiro, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 11:23:10
06-10-2026 12:39:19
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: /htceoalz19nvbxva0zy1sdhf+y=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 13:18:11
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: QMScEqi8U2NKg1sJ7LzcW0um2Uc=

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva, por importe de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150,00€) para la realización en el citado municipio, valle de Esgueva y zona Este del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Respiro Familiar, año 2026

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva, para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150,00€) con cargo a la aplicación 503.23110.46203 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", al Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva, con NIF P-4706200E y domicilio en la C/ Ramón y Cajal 5 de Esguevillas de Esgueva, C.P. 47176 (Valladolid), la cantidad treinta mil ciento cincuenta euros (30.150,00 euros), con cargo a la aplicación 503.23110.46203, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del Servicio de Promoción de Autonomía y Respiro Familiar en el citado municipio y municipios del valle Esgueva y zona Este, durante los meses de enero a diciembre de 2026.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: El Jefe de Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vicente Herrero Cocho.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Firmante:
JOSE VICENTE HERRERO COCHO - JEFE DE AREA

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
2026-10-05 13:14:31+02:00

Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:
qddbtndhbcxz5bjct2iztvdsake=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 06-10-2026 11:23:10
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 06-10-2026 12:39:19
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: /htceoalz19nvbxva0zy1sdhf+y=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID | 06-10-2026 13:18:11
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: QMScEqi8U2NKg1sJ7LzcW0um2Uc=